

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

OFICINAS de la ASOCIACIÓN para alistamiento de los Asociados y para todo lo que concierne a la Administración de la Sociedad y de la Revista,

PLAZUELA de la LIBERTAD, NÚMERO 11, BAJO

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó no contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

AÑO XVII

SALAMANCA 19 DE NOVIEMBRE DE 1899

NÚMERO 895

GRAVE MAL

Todos los periódicos de Madrid hicieron notar días pasados, que cuando el Sr. Canalejas trataba de asuntos económicos, la tribuna y los escaños estaban casi desiertos; pero que no bien el Sr. Romero y Robledo comenzó su interpelación, todos los sitios se poblaron de curiosos.

Esa elocuencia superficial del político, esos juegos de palabras, esas maliciosas insinuaciones, esos alfilerazos hasta el hueso, ese discreto interminable, es la comidilla gustosísima de muchos españoles, lo que les gusta y deleita sobre todo.

Juzgamos que esta es una consecuencia legítima del hecho apuntado por la prensa.

Y bien ¿no señala este fenómeno un lado vicioso de nuestro carácter, el espíritu de destrucción, el deseo de hacer tema de chirimota lo mas serio y grave?

Acaso nuestras constantes revoluciones y discordias, labraron en el espíritu nacional ese oleaje de pasiones, que buscan desahogo en lo que debiera ser recinto sagrado de la medida y de la razón serena.

Aquí es frecuente el cuento maleante y chocarrero en boca del orador político, el epigrama ó la redondilla picante, el dicho agudo ó la gracia descarada, que festejan siempre con palmas los mismos diputados.

Aquí siempre hay caracteres engendrados bajo la viva luz de nuestro cielo meridional y en la bulliciosa inquietud de nuestro modo de ser, que encierran todo ese conjunto de graciosos equívocos, de ocurrencias donaires y sutilezas, de movilidad y de travesura, que son como el fondo de nuestro pueblo.

Así explicamos nosotros el que los oradores políticos sean aún los niños mimados del público, reteniendo y aprisionando en tribunas y escaños gentes que, ante el examen razonado

de un proyecto de administración ó de hacienda vuelven las espaldas y se van á tomar el sol.

Ese hablar incesante de crisis, ese tejer y destejer voluntades, ese comentario minucioso de palabras, ese sofisma eterno para desacreditar al que gobierna, ese discurso vano que hace sudar á los taquígrafos y ocupa luego resmas y resmas de papel en los diarios, es un mal, un gravísimo mal de España, necesitada de hechos y de trabajos y empobrecida por la lepra tradicional de la retórica.

Es para nosotros indudable, que cuando haya en España más gentes con oficio, habrá menos políticos y menos oradores parlamentarios al uso.

Esforcémonos todos en cooperar á la llegada de ese día feliz, que será fructífero en paz, en sosiego, en cordura, y en buen gobierno.

Perezca la retórica y viva la nación.

EL LABRIECO

Conciertos económicos

DESIGUALDAD TRIBUTARIA

No seríamos nosotros los que nos opusiéramos á los conciertos económicos por provincias ó regiones, si no existiera esa desigualdad tributaria tan marcada é irritante entre provincia y provincia, y si todas supieran administrarse como las provincias Vascas, y poseyeran su moralidad para la cobranza é inversión de los fondos públicos, pues entonces estamos seguros que los ingresos del presupuesto llegarían á 1.000 millones de pesetas. Y ahora mismo si todas las provincias pagaran en relación como paga Madrid, llegaría el total de ingresos á esa cifra, sin extraordinarios ni recargos, porque Madrid pasa como hemos dicho en otro artículo, por riqueza que no tiene, y en prueba de ello, vamos á exponer la riqueza impo-

nible urbana, por la que paga contribución la capital de España, y la que tiene el resto de la nación, en esta forma:

	Pesetas
Tiene riqueza imponible urbana la nación que paga á razón de 15,60 por 100 como riqueza admitida y reconocida.	89.083.893
Tiene id. id. id. que paga á razón de 21,50 por 100 como no reconocida.	99.298.977
Riqueza urbana señalada á Madrid como declarada y reconocida.	62.555.470

Y este exceso de riqueza y por consiguiente de contribución le produce el que se obliga, con multa anualmente á presentar las altas de la riqueza y no se admiten las bajas de la misma. Y así se vé, que fincas que producian hace 20 años 1.000 duros y hoy producen 500, pagan contribución por los 1.000. Pues el día 31 de Octubre, en la reunión de propietarios, hizo uno presente, que tenia una finca que le producía 125 pesetas anuales y pagaba por ella 1.600 de contribución ó sea 400 al trimestre.

Por esta razón, Madrid no paga una novena parte de los ingresos totales del presupuesto del Estado como dice el Sr. Girona que paga Barcelona, apropiándose el producto de las aduanas que existen en la provincia, pues Madrid paga sin echar mano de los productos de las aduanas, (los cuales pertenecen á toda la nación que consume los productos que se importan.) cerca de la cuarta parte de los ingresos, teniendo en cuenta las contribuciones, impuestos y descuentos que han de pesar sobre la riqueza de Madrid en el año de 1900, en esta forma:

	Pesetas
1 Por la contribución territorial, urbana, consumos, timbre,	

derechos reales, industria, cédulas personales, impuesto de viajeros y reducción del servicio militar...	75.000.000
2 Impuesto de 20 por 100 sobre los intereses de la Deuda domiciliada en Madrid.....	35.000.000
3 Descuentos á los empleados activos y pasivos y militares residentes en Madrid.....	20.000.000
4 Tabaco que consume el vecindario de Madrid.....	15.000.000
5 Impuesto sobre utilidades de bancos, sociedades y empleados de establecimientos y particulares de más de 1.000 pesetas de sueldo.....	5.000.000
6 Producto de la Lotería de los jugadores de Madrid.....	4.500.000
7 Producto de Correos de Madrid.....	3.000.000
8 Donativo de S. M. la Reina Regente.....	2.000.000
9 Impuesto sobre los títulos de la grandeza que reside en Madrid.....	1.000.000
10 Donativos del Clero de Madrid y su provincia.....	300.000
11 Por pagos al Estado, municipales y provinciales hechos en Madrid.....	500.000
12 Impuesto de cerillas que se consumen en Madrid.....	400.000
13 Impuesto sobre los carruajes de lujo...	400.000
14 Productos de telégrafos y teléfonos..	300.000

DEPOSITO LEGAL

15 Producto de varios impuestos como el del gas y electricidad, Giro mútuo y otros varios.....	1.500.000
Total.....	163.900.000

De forma que cuatro veces la cantidad que paga Madrid, 655 millones 600 mil pesetas, y unidos los 175.600.000 pesetas presupuestadas como derechos de Aduanas, suman 831 millones, cerca del total de gastos presupuestados para 1900. Y retamos á los partidarios de los conciertos económicos de Barcelona, á los regionalistas y separatistas, á que prueben que los tributos, impuestos y contribuciones que paga la provincia de Barcelona, llegan a la mitad que paga Madrid.

Y á los que crean que hemos expuesto las cifras á nuestro capricho, los vamos á dar algunas explicaciones. Pues de los 75 millones fijados á varias contribuciones, sin los recargos de guerra y sin el aumento en la riqueza urbana y en la contribución industrial, se pagó hace 10 años 60 millones de pesetas.

Los 35 millones de pesetas del impuesto del 20 por 100 sobre los intereses de la Deuda más de la mitad de toda la que existe está domiciliada en Madrid, como se demostró cuando el empréstito sobre las Aduanas, que el 67 por 100 se hizo en Madrid. Los 20 millones de pesetas de descuento á los empleados activos y pasivos, los hemos fijado en esa suma, atendido á que más de la mitad de unos y otros y la plana mayor del ejército, residen en Madrid. Los 15 millones de pesetas de la contribución del tabaco creo es aproximadamente la cantidad que se recauda anualmente en Madrid. Los 5 millones calculados del impuesto de utilidades sobre los bancos, sociedades y empleados de establecimientos y de particulares, con más de 1.000 pesetas de sueldo, nadie nos podrá decir que exageramos, atendido que en Madrid existen los bancos de Castilla, de España, Hipotecario y Crédito Leonés, sociedades de gas, electricidad, de seguros, de tranvías, etc., etc. Los cuatro millones y medio del producto de la Lotería, no es esa cantidad exagerada atendido á que se recaudan 23 millones y los 3 millones de correos los hemos fijado á la minoretá, pues se recaudan 24 millones y medio. Los dos millones de pesetas del donativo de S. M. la Reina Regente, es cantidad exacta; el millón fijado como impuesto á los títulos de la grandeza, hemos tenido en cuenta que dos partes de los títulos, residen en la corte, y así lo hemos calculado todo.

De forma que siendo Barcelona y su provincia la de más número

de almas y de mayor riqueza que la de Madrid, va á pagar la primera menos de la mitad de contribución que la segunda.

Y para que nadie nos tache de exagerados, según la estadística de los presupuestos, página 325, por el primer grupo de contribuciones pagaba en 1889-90 cada habitante de la provincia de Barcelona 42 pesetas 48 céntimos, y el de Madrid, 87 pesetas 80 céntimos.

No: los catalanes no pueden quejarse por estar agobiados de tributos; no tienen razón para resistirse al pago de ellos, y menos para pedir el concierto económico con la esperanza de pagar mucha menos contribución que hoy pagan, según ha dicho el alcalde de Barcelona á un redactor de *El Imparcial*, que creen los regionalistas.

No: Barcelona no paga la novena parte de los ingresos del presupuesto de la nación, porque los derechos de las aduanas enclavadas en la provincia de Barcelona, no se los puede apropiarse la provincia, pues son de todas las provincias de España, y lo más que pagará Barcelona por contribuciones, impuestos y descuentos en el año de 1900, será sobre una parte de doce del presupuesto, y Madrid cerca de una parte de cuatro. Porque si los derechos de aduanas se los había de apropiarse el pueblo ó la provincia donde aquellas se hallan enclavadas, podía decir Irún que se le otorgara concierto económico, en razón á que con los productos de su aduana tenía lo suficiente para atender ó cubrir sus obligaciones con el Estado, la provincia y el municipio. Sin consumo no podía haber importación, y sin importación derechos de aduanas, y por lo tanto los productos de las mismas corresponden a toda la nación que consume géneros extranjeros importados. ¡A que extravíos conduce la pasión! Como que para juzgar y sentenciar los litigios propios, se constituye en Juez y parte de ellos, sirviéndose de cristales de aumento para ver su razón y de disminución para mirar la ajena.

No se realizará el concierto económico con Barcelona sin rectificarse su riqueza, pues si se realizara como cuando los tratados de comercio con Alemania, escribimos muchos artículos en pro de Cataluña, ahora lo haríamos en contra de ellos, pues que nosotros no defendemos ni combatimos por este ó el otro partido, sino por la verdad, el derecho y la justicia.

JUAN DE DIOS BLAS.

EL ÚLTIMO CONSEJO DE MINISTROS

En el celebrado bajo la presidencia de S. M., el Sr. Silvela se ocupó extensamente en relatar el curso que llevan los debates en las Cámaras, indi-

cando que el gobierno piensa aceptar todas aquellas reformas que estime prácticas y beneficiosas, y acelerar en lo posible la discusión de los presupuestos para que estos se aprueben antes de primero de año.

Trató luego el Presidente del Consejo con gran detenimiento del problema de Barcelona, informando á la reina de los trabajos realizados para poner término al conflicto, de la actitud de los gremios, de la importancia y trascendencia que esta actitud tiene, de los propósitos que se atribuyen á las Cámaras de Comercio y de necesidad de adoptar medidas en consonancia con la gravedad de la situación que se ha creado.

A juicio, del Sr. Silvela, las Cámaras de comercio no sólo se han salido de su esfera, sino invaden el terreno de los altos poderes del Estado, dificultando la acción del gobierno. En su virtud, procede tomar una medida energética contra esas asociaciones que predicán y aconsejan más ó menos solapadamente la resistencia á las leyes.

Examinando el Estado de la cuestión en Barcelona, el Sr. Silvela adujo argumentos y leyó cifras, demostrando que de 1.126.000 pesetas á que asciende lo que debe pagar por trimestre la ciudad de Barcelona, sólo faltan por cobrar 169.000 pesetas, y que de 16.147 industriales sólo están en descubierto 2.890.

Es decir, que los que tratan de imponerse representan una pequeña minoría.

Sacando deducciones lógicas el señor Silvela afirmó que la oposición que trata de hacerse al gobierno de esos medios reprobados sólo representa á una ínfima minoría del país y que mientras cuente el gobierno con la mayoría de aquel y con el apoyo de las Cámaras y la cofianza de la Corona permanecerá en su puesto de honor, con la firme resolución de hacer que todos cumplan las leyes.

Relató los trabajos del general Despujols para solucionar el conflicto, que considera grave, y terminó anunciando que hoy se habían abierto los comercios en Barcelona, aunque parece que los gremios no ceden en su actitud de resistencia pasiva al pago de los impuestos.

EL SOCIALISMO Y LA IGLESIA

(Conclusión)

....La solución buena la darán los obreros cristianos, si, unidos en sociedad y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que, con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados. Pues por grande que en el hombre sea la fuerza de las preocupaciones y la de las pasiones, sin embargo, si una depravada voluntad no ha embotado por completo el sentimiento del bien, espontáneamente se inclinará más la benevolencia de los ciudadanos á los que apa-

rezcan laboriosos y modestos, á los que se sepa que anteponen la equidad á la ganancia y el cumplimiento religioso del deber á todas las cosas. De donde se seguirá también otra ventaja: que se dará no pequeña esperanza, y aun posibilidad de remedio, á aquellos obreros que viven, ó despreciada por completo la fe cristiana, ó con costumbres ajenas de quien la profesa. Á la verdad, entienden éstos muchas veces que los han engañado con falsas esperanzas y vanas ilusiones, porque sienten que son muy inhumanamente tratados por amos codiciosos que no los estimen sino á medida del lucro que con su trabajo les producen; que en las sociedades en que se han metido, en vez de caridad y amor, hay intestinas discordias, compañeras perpetuas de la pobreza, cuando á ésta le faltan el pudor y la fe. Quebrantados de ánimo y extenuados de cuerpo, cuánto quisieran muchos de ellos verse libres de tan humillante servidumbre!

Aplíquese cada uno á la parte que le toca, y prontísimamente, no sea que con el retraso de la medicina se haga incurable el mal, que es ya tan grande. Den leyes y ordenanzas previsoras los que gobiernan los Estados; tengan presentes sus deberes los ricos y los amos; esfuércense, como es razón, los proletarios, cuya es la causa; y puesto que la religión es la única que puede arrancar de raíz el mal, pongan todos la mira principalmente en restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales esas mismas armas de la prudencia, que se creen muy idóneas, valdrán muy poco para alcanzar el bien deseado. (1).

Siento verme obligado ahora á limitar las citas de una alocución que tanta luz ha sabido dar al mundo. No está, sin embargo, patente ya el constante interés de la iglesia en favor de la clase obrera? En el fondo de las divinas enseñanzas, ¿no aparece, como eficazísima panacea, hoy, ayer y siempre la más dulce de las virtudes, la simpática caridad cristiana?

La Iglesia se aparta tanto del intransigente individualismo como del utópico socialismo; la Iglesia no proclama esas ideas individualistas que son el encanto de ciertas escuelas llamadas democráticas, ni enaltece tampoco las ideas socialistas, cuyo triunfo significa la transformación de repúblicas mesocráticas: la Iglesia quiere una justicia y una moral que se hermanen y confundan en la caridad que predica para bien de la causa del pueblo, que es la causa más santa. Y sólo el día en que

(1) Párrafos entresacados de la *CARRA-Enciclopedia de S. S. León XIII, acerca del estado actual de los obreros* (13 de Mayo de 1891).

brille en el cenit ese sol de justicia que la Iglesia implora, sentiremos un calor fecundante y bienhechor, capaz de evaporar todas las utopías, dando bien estar y felicidades posibles á los hijos de nuestra tierra.

En conclusión. No cabe por hoy predecir fieros é inmediatos cataclismos sociales, porque los peligros se han previsto, no son de esperar y es posible y natural que se conjuren. Claro es que la sociedad ha de defenderse. A las provocaciones criminales del obrero responderían en último término leyes tan draconianas como en Grecia, y la lucha de un proletariado rebelde tendrían el fin que tuvo la guerra de los esclavos en la república romana.

Pero hemos de convenir en que los optimismos serían, apesar de las bayonetas, más problemáticos y los resultados más lentos, más lamentables y costosos sin la Iglesia, única fuerza capaz ahora, de desvanecer satisfactoria y tranquilamente esos negrismos nubarrones que parecen anunciar el más deshecho de los huracanes, fomentado por el olvido de las humanitarias leyes que ella predica. Ella misma, esa Iglesia conseguirá que se rectifiquen cuerdamente los pensamientos y delirios malsanos, y que se aplaquen poco a poco los odios y rencores de los unos, haciendo nacer generosidad y justicia en el corazón de los otros.

¿Me equivoco? Si me equivoco, confesare que yo soy incorregible. Cuando, entre el aturdimiento producido por atenciones incansables, entre el bullicio de un centro populoso y entre las luchas de la vida, oigo al acaso el nombre de mi pobre pueblo ó la voz de mi patria amada, me olvido instantáneamente de cuanto me rodea; me paro involuntariamente, y en el acto surge á mi espíritu la santa memoria de mi madre y de sus benditas y no discutidas máximas. Todo lo resuelvo entonces por medio del amor y del sentimiento, y no sabría resolverlo de otra manera.

Este amor, este sentimiento, que en edad madura arranca todavía de los consejos oídos en mi niñez, son mi herencia, son mi patrimonio más dulce, y me han dictado también estas improvisadas líneas, no ciertamente con aspiraciones á lauro, sino con el único anhelo de enviar un cariñoso saludo á queridos hermanos del alma.

CARLOS SOLER ARQUÉS

Noticias generales

EL GORRIÓN Y LAS PLAGAS DEL CAMPO.—Desde hace algunos años se viene discutiendo en Francia, Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos y

otros países si el gorrion es ó no conveniente á la agricultura.

Nuestro colega el *Progreso Agrícola* inserta en su último número una información sobre asunto tan interesante, en los siguientes términos:

«El gorrion es conveniente ó perjudicial á la agricultura? En este último caso, ¿que procedimientos deben preferirse para combatirlo?»

Publicaremos las contestaciones á estas dos preguntas que se nos manden y al escrito más notable que sobre tema tan interesante y debatido recibamos otorgaremos como premio una colección lujosamente encuadrada de los números de *El Progreso Agrícola y Pecuario* correspondientes al año 1899.

Las contestaciones deben mandarse al Sr. Rivas Moreno, Director de *El Progreso Agrícola y Pecuario*, Librería Agrícola, Serrano, 14.

Se habla de que el Gobierno se halla decidido á suprimir las Cámaras de comercio, basándolo en el precedente que el Sr. Sagasta sentó en 1892, al hacer lo mismo con los sindicatos que le estorbaban.

Si tal hace auguramos muy corta vida al ministerio Silvela.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra conceder licencia ilimitada para sus casas, á los individuos ó soldados que se hallen en filas procedentes del reemplazo de 1896, é ingresados en ellas antes de verificarlo los de 1897.

La marcha para sus respectivos hogares comenzará el día 21 del que rije.

La *Gaceta* ha publicado un Real decreto ampliando hasta 31 de Enero de 1900, los plazos que señala el art. 62 del reglamento para la ejecución de la ley de 24 de Agosto de 1895, sobre la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y formación del catastro de cultivos y del registro de predios rústicos y de la ganadería.

El 20 de Octubre escribían de la Habana, que habia existentes en aquellos depósitos 60.000 sacos de azúcar de la última zafra, que no habia demanda de los Estados Unidos, que las operaciones para el consumo eran limitadísimas y que del mercado de España no se recibia ningún pedido.

Dicen de Valladolid: «La cuestión sub-africana por haber encarecido los fletes y motivado importantes ajustes de trigos americanos al objeto de aprovisionar los ejércitos ingleses, ha producido relativa firmeza de precios en todos los mercados reguladores trigueros, é impedido la pequeña baja con que indudablemente se hubieran cotizado en el mercado universal, la buena impresión producida por las brillantes condiciones en que se hacen las siembras.

Con todo los precios de los trigos han perdido durante la semana algo de

su cotización en los mercados extranjeros y quedan con tendencia floja al cierre.

En esta plaza las ventas de trigos exóticos disponibles señaló poca actividad durante la semana y las importaciones alcanzaron la respetable cifra de 215.000 fanegas de 94 libras.

El Sindicato Nacional del Crédito Agrícola en Francia se ocupa en la creación de cátedras ambulantes, merced á las cuales se propagará la enseñanza agrícola por toda la república. De esta suerte ha de combatirse la crisis agrícola que sienten nuestros vecinos, al convencerse que sus principales productos, tales como el vino y el trigo, solo subsisten gracias á las medidas protectoras del fisco.

Para propagar la enseñanza agrícola, más que capitales, se nota la falta de iniciativas, y sólo instituyendo y organizando poderosamente el crédito agrícola se podrán afrontar los conflictos que se prevenen.

Por el Ministerio de Hacienda se han expedido varios decretos por virtud de los cuales se simplifican en mucha parte la tramitación de los expedientes que dependen de dicho departamento.

Se aumentan las facultades de las oficinas provinciales para resolver en definitiva las reclamaciones que no excedan de 500 pesetas y se concede amplitud para la defensa de los derechos de los particulares, que podrán por sí ó por medio de representantes, impugnar en el acto de irse á fallar su reclamación, los fundamentos expuestos en contra suya por el funcionario instructor del expediente.

En la instancia de revelacion de previo pago de las multas resolverán los Directores generales.

Por otro Decreto se altera de un modo fundamental las funciones de los investigadores de Hacienda, haciendo desaparecer hasta el nombre de «expedientes de defraudación», tan molesto para los contribuyentes que solo incurrieron en falta por error involuntario, y dando á éstos medio fácil de colocarse en condiciones legales si se allanan á una invitación previa que en todos los casos estará obligado á hacerles el investigador. La conformidad de los contribuyentes surtirá desde luego el efecto de reducir en dos terceras partes la multa en que se hubiere incurrido.

También se da un plazo de dos meses á los que actualmente tienen expedientes por supuesta defraudación, pendientes de fallo de las juntas administrativas, para aplicarles dicho beneficio, si se conforman con los hechos que constituyen la base del expediente.

El personal de investigación dependerá en adelante de la Dirección general de contribuciones.

Otro decreto, mediante el cual atiende el gobierno las numerosas reclamaciones que se habian suscitado contra las cartillas evaluatorias, y concede á los Ayuntamientos un nuevo plazo hasta fin de Enero próximo, el cual ha de permitir que se proceda con justicia en un punto que es de tanto interés para los agricultores.

La Liga nacional de productores ha dado á conocer al país su último manifiesto publicado, que entre otras cosas concluye de la siguiente manera, sin que nosotros por nuestra parte pongamos ninguna clase de comentarios.

«Para concluir: el directorio recomienda á los contribuyentes á quienes va dirigida esta circular, que difieran

voluntariamente al pago del segundo trimestre, dejando pendiente de ulterior resolución el tercero. Y les exhorta á que repriman toda impaciencia de parte suya, descansando en las determinaciones de la Liga. Si es verdad, como avisan observatorios de ultramontes, que nos hallamos en vísperas de un 5 de Mayo de 1789, conservemos fresca la sangre para llegar serenos y fuertes al 4 de Agosto, ó más lejos, donde quiera que esté la liberación de la patria, sin que en ningún caso se nos pueda reconvenir de precipitación ni de intransigencia. ó de no haber agotado á la ley de prudentes la vía conservadora é histórica.»

Firman el documento Blas Candau, presidente de la Cámara Agrícola de Sevilla, Joaquin Costa, presidente de la Cámara Agrícola del Alto Aragón; el marqués de Dilar, presidente de la Liga Agraria de Granada; Mariano Sabas Muviesa, presidente del Circulo de la Unión Mercantil de Madrid; Ricardo Rubio, vicepresidente del Circulo Industrial de Madrid, y el secretario, marqués de Palomares.

El buen temporal que reina para los sembrados, contribuye hoy á la paralización que se nota en la venta de granos desde hace cuatro días.

Puede asegurarse, que aun cuando no se han registrado ningunas ventas de trigo hoy este no se paga mas que á 46 ó 47 reales la fanega, según su clase.

Y se explica por que de los menudos no se registra salida alguna de ellos por la mucha abundancia de pastos en todas partes y por que la falta de consumo de aquellos sí contribuye también á una verdadera paralización en todos los negocios.

No obstante seguimos creyendo que el estacionamiento en los cereales no ha de traspasar en mucho tiempo los límites de 45 á 48 reales.

En otro lugar damos á conocer los precios que rigen en todos los mercados.

La peste bubónica en Oporto se recudece á medida que los días transcurren, habiendo fallecido también de tan cruel enfermedad uno de los Médicos más afamados del vecino Reino.

No ha de transcurrir mucho tiempo, repetimos, sin que aquella haga su aparición en España.

Nos dicen de Vitigudino que allí en toda aquella región se disfruta de una satisfactoria temperatura, despues de las lluvias de los días anteriores, viéndose los prados y los valles con abundantes pastos y reinando un temporal excelente para los ganados.

Los campos se muestran muy superiores.

Y la tendencia del mercado encalmado.

A última hora nos dicen de Medina que los precios en aquel mercado han bajado algo; prefiriendo los portadores seguir á Valladolid antes que dejarlo en aquella primera población. En esta última ciudad se toma todo cuanto se portea sin pararse en cantidades ni clases.

Barcelona, nos dicen también, acusa baja.

El mercado lanar m. y surtido, flojos los negocios, y los precios elevados.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Sevilla.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Talavera.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. sin peso, (añejo)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	48	"	"
Id. mercado.	46-47	46	58	43-44	46-47	45	46	58	"	45 50	51	47
Id. barquilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	41-42	"	"	"	"	40	"	"	"
Id. rubión.	46	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guisantes.	40	"	"	"	"	39-40	"	"	"	34	"	"
Cebada.	28	27	26	28	26	27-28	27	24	25	28	26	27
Centeno.	32	32	40	32	30	30	30	32	30	31	32	32
Algarrobas.	30	30	"	30	30	30	30	30	34	30	"	30
Garbanzos.	70-140	70-140	"	120	80-140	140	90-140	"	90	140	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1800	"	1000	"	"	1900	"	1800	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1200	"	"	"	1200	1700	"	1400	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	120	"	120	"	110	140	"	80	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	280	"	280	"	280	300	"	180	280	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	70	50	"	60	"	90	52	"	64	65-70	"	"
Lanas, id.	"	50	"	"	"	52	"	80	55	47-48	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros).	76	70	"	70	"	70	70	60	70	44 a)	"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	3	"	3	3	"	2 1/2	4	"	"
Patatas, id.	5	5	"	4	5	5	5	5	4	6	4 1/2	6
Vino, cántaro, (16 litros).	28	20	"	24	11	24	17	19	18	16-18	"	20
Harina de primera, 11'50 ks.	18	"	19-20	"	17-18	"	18	"	17	16-18	17	17

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y sturgess.)

DESPACHO

DEPÓSITO

CALLE ALCALA, 52

CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

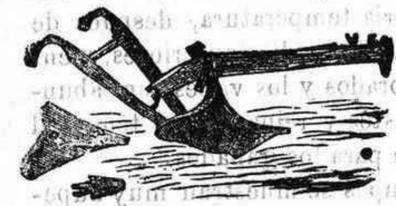


Máquina de vapor locomovil.

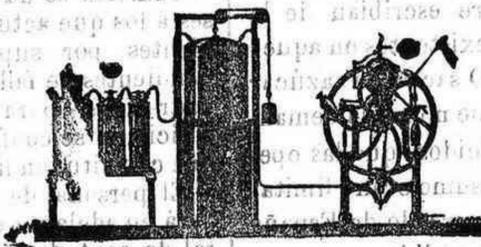


Maquinas de vapor. —Bombas. —Pesas. —Tubos de todas clases. —Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinas.

Catálogos gratis y francos à quien los pida



Arados.



Aparatos para gaseosas, continuo, con enbotelladora unidos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 pildoras, DOS pesetas.

Unico depósito para la venta de pildoras febrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

DISPONIBLE

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Organo de la Cámara Agrícola de Salamanca

Los socios numerarios à ésta revista tienen derecho à la publicación de un anuncio mensual, en el periódico órgano de la misma. Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Administrador, Oficinas. Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo. SALAMANCA.